

DOCUMENTO A/CONF.62/92

Declaración del representante de los Estados Unidos de América en respuesta a la declaración de la Presidente suplente del grupo de Estados ribereños que figura en el documento A/CONF.62/90*

[Original: inglés]
[1º de octubre de 1979]

Es sorprendente y deplorable que despachos de prensa falseados hayan causado tal revuelo en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, donde todos los participantes conocen bien, desde hace tiempo, los puntos de vista de los Estados Unidos con respecto a la navegación y el sobrevuelo. A pesar de esos despachos de prensa, tales puntos de vista no han variado. Las actividades de los Estados Unidos en los océanos se ajustan plenamente a su tradicional política y al derecho internacional, que reconoce que los derechos que no se mantienen asiduamente en última instancia se pierden. Al mismo tiempo, sigue siendo la firme posición de los Estados Unidos que una convención global sobre el derecho del mar ofrece la mejor — y tal vez la última — oportu-

unidad de establecer un régimen universalmente aceptado y libre de conflictos para reglamentar todos los usos de los océanos del mundo y sus recursos. Hemos señalado que, como parte de dicho acuerdo, podíamos aceptar un mar territorial de 12 millas conjuntamente con el paso de tránsito de los estrechos utilizados para la navegación internacional, todo ello dentro del contexto del arreglo global en paquete. A este respecto, tomamos nota de que el grupo de Estados ribereños reafirma su determinación de seguir trabajando para la pronta adopción de una convención comprensiva sobre el derecho del mar generalmente aceptable.

Que no nos desvíe de nuestro objetivo común el debate acerca de las diferencias mismas de los regímenes nacionales que fueron los que, para empezar, llevaron a nuestros Gobiernos a entrar en negociaciones.

* Distribuida a petición del representante de los Estados Unidos de América.